

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7214 MILGAS, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MAROSA PROPERTIES S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, RDL 5/2023), se hace público que, día 24 de noviembre de 2023, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MILGAS, S.L. (Sociedad escindida) se acordó por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de la entidad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una de las partes de su patrimonio a MAROSA PROPERTIES, S.L. (Sociedad beneficiaria), consistente en la totalidad de las participaciones que MILGAS, S.L. (Sociedad escindida) posee de la sociedad UNIVERSAL MAROSA, S.L. con NIF B07063845. Se adjudican, las nuevas participaciones de MAROSA PROPERTIES, S.L. a los socios en la misma proporción actual que ostentan de la entidad MILGAS, S.L.; todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión parcial, redactado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades participantes en esta operación, en fecha de 24 de noviembre de 2023.

En virtud del artículo 9 del RDL 5/2023, al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios de las sociedades participantes, no es necesario publicar o depositar previamente el Proyecto de escisión, ni el informe de los Administradores ni de expertos independientes sobre el mismo. No obstante, se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene el detalle de los elementos del activo y pasivo que componen el patrimonio escindido transmitido a la sociedad beneficiaria MAROSA PROPERTIES, S.L.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el RDL 5/2023, se hace público el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el RDL 5/2023.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 2023.- Administrador Solidario, Bartolomé Riera Obrador.

ID: A230045765-1